Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

D. Fr. Correa de Salamanca Cavallero del Orden de Alcantara Comendador y Teniente mayor de esta Real de Infanteria 182 Ten.te Gen.l de las Armas Governador de Sevilla y su Reyno

Por quanto la Renta de Alcavalas, tercias (partes) (Reyno) quatro unos por ciento, seña [illegible] y extracion, y el de medidas, servicio de veinte y quatro millones de [illegible] soldados, sus [illegible], Empleados, Renta antigua y moderna, de la [illegible] y [illegible] de esta Real de [illegible] su Reyno y [illegible] de Carmona, Melilla, y de la Moneda, y [illegible] y [illegible] de la Real de la [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible], Con sus Rendidas todas encierra [illegible] [illegible] se an rematado, el ultimo remate en D. [illegible] la bandera [illegible] de su Mag. residente en la Corte, por tiempo de quatro años, que tomaron principio en primero de Henero de este presente de mil setecientos y veinte y dos y cumpliran en fin de Dic.re del que vendra de setecientos veinte y cinco en cuia virtud